

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518/95-1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicó la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518-1.º, interpuesto por don Rafael Demetrio Oliver Franco, contra la Orden de 13 de julio de 1995 de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.518-1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

Por el Ayuntamiento de Rota se remite expediente de permuta de un solar de propiedad municipal, de 1.588 m², por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda, situado en la Avenida de América, s/n.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de un solar, de carácter patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Rota, por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 6 de septiembre de 1995, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno situada en el término municipal de Rota (Cádiz), en la Estación de Ferrocarril de Rota, ubicada entre los kilómetros 14/750 al 14/877 de la línea de ferrocarril de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, tiene una superficie de 1.588 m², presentando forma rectangular y lindando al Norte, con terrenos propiedad de Renfe; al Sur, con la calle Zoilo Ruiz-Mateos; Este, con parcela de propiedad del Ayuntamiento de Rota y al Oeste, con terrenos propiedad de Renfe y del Ayuntamiento de Rota.

La parcela descrita procede de la segregación de la finca matriz «Sector 2 de Renfe en la U.A. núm. 32», de 4.368 m² de superficie, la cual está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, así como en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María al Tomo 1.384, Libro 522, Folio 174, Finca 24.997.

La valoración técnica de la parcela es de 23.820.000 ptas.

PROPIEDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Local comercial situado en planta baja, integrado en el Bloque núm. 3 del edificio de cinco plantas, situado en la Avenida de América s/n, de esta villa, y siendo sus linderos: Mirando desde la Avenida de su situación, por la derecha, con zona de portal y resto del solar y finca de propiedad municipal; por el fondo, con dicha zona de portal y el citado resto del solar; por el frente con dicha zona de portal, y el citado resto de solar; por el frente, con la referida zona de portal, resto de solar y galería cubierta de paso entre los bloques dos y tres.

Tiene una superficie construida de 241,95 m², y una superficie útil de 193,56 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María, como tres fincas, siendo las registrales números 22.726, 22.727 y 22.728, aunque físicamente se trata de un solo local, el cual se encuentra dado en arrendamiento al Instituto Nacional de Empleo y se ubica en el mismo la Oficina de Empleo de la localidad.

El valor del local comercial asciende a la cantidad de 14.517.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Rota, por local comercial propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.033/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.033/95 interpuesto por doña María Dolores Llorens González, contra resolución de la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 5 de septiembre de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.033/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.207/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.207/95 interpuesto por don Jesús Janeiro Bazán y don Manuel Morilla Ramos, contra resoluciones de fecha 5 de junio de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.207/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.164/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.164/95 interpuesto por «Recreativos Tejero, S.L.» y «Jovaga, S.L.», contra resolución de fecha 10 de noviembre de 1994 del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.164/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.434/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.434/95 interpuesto por don Manuel Conde Velázquez, contra resolución de la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 12 de julio de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.434/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y la Promoción Comercial, al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, según Anexo.

Jaén, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.